

# Aprueba Congreso BCS fortalecimiento presupuestal para Legislativo y Judicial



FOTO: Archivo

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** El Congreso de BCS aprobó adiciones a la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado** en materia de fortalecimiento presupuestal para los poderes Legislativo y Judicial, así como para el organismo autónomo de la **Auditoría Superior de BCS**, busca dar autonomía presupuestaria a ambos poderes del Ejecutivo y hacer real la división de los poderes públicos del Estado.

A través de un boletín de prensa del **Congreso de BCS**, se informó que, la iniciativa fue presentada por la comisión permanente de **Vigilancia de la Auditoria** a través de su presidente Diputado **Carlos José Van Womer Ruiz**, quien recordó que se trata de una propuesta que tiene su origen en 2018, con

el ejemplo de la insuficiencia del presupuesto anual para **Poder Judicial**.

Expuso que históricamente los presupuestos que le asigna la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado**, solo alcanzaban al mes de noviembre y para poder cumplir los compromisos de fin de año, habría que pedirle el incremento. En ese ejercicio, el **Poder Judicial** pidió al **Congreso** un incremento de 20 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2019.

Bajo ese contexto el Diputado **Carlos Van Wormer** advirtió que “no puede haber división de poderes cuando un poder maneja y controla el presupuesto de los demás poderes, la autonomía presupuestaria es necesaria para que exista la verdadera división de poderes”.

Con las adiciones se establece en la Ley que los presupuestos de egresos de ambos, una vez aprobados por el **Congreso del Estado** no puedan ser disminuidos durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como asegurar que sus presupuestos de egresos del año siguiente no sean inferiores a los del año actual.

Estas adiciones se añaden al artículo sexto de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado**, en tanto que en el artículo 98 propone que establezca que “en ningún caso, el presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado podrá ser disminuido durante un ejercicio fiscal ni tampoco podrá el del año siguiente ser inferior al finalmente, ejercido en el año actual, de igual forma, su presupuesto de egresos para el año siguiente no podrá ser inferior”, concluye el boletín de prensa del **Congreso de BCS**.